



preescolar y grados K-12

REFERENCIA Sección 39-4801 del Código de Idaho; Ley de Procedimientos Administrativos de Idaho (Código Administrativo), capítulo 15 del título 2 de la IDAPA 16: “Requisitos de vacunación para los niños de las escuelas de Idaho”.

INSTRUCCIONES Coloque esta guía en la pared o en el escritorio como una referencia rápida para ayudarle a determinar si los niños que buscan ser admitidos en su escuela cumplen con los requisitos de vacunación de la escuela de Idaho. Si tiene alguna pregunta, contacte al Programa de Vacunación de Idaho al 208-334-5931 o visite www.immunizeidaho.com.

VACUNACIÓN Para entrar o transferirse a escuelas públicas o privadas de Idaho, los niños en preescolar y los grados K-12 deben cumplir con los requisitos mínimos de documentación de vacunación que se indican a continuación en el momento de la inscripción y antes de de la asistencia. Ningún niño asistirá a la escuela sin la documentación del estado de vacunación.

En estos requisitos mínimos no se incluyen las vacunas adicionales recomendadas por el Comité Asesor sobre Prácticas de Vacunación. Los padres y tutores deben consultar con el médico de su hijo acerca de las vacunas adicionales que pueden ser recomendadas para su hijo.

REQUISITOS MÍNIMOS DE VACUNACIÓN PARA EL INGRESO A LA ESCUELA POR GRADO

	Jardín de niños ¹ al 6.º grado	7.º grado al 11.º grado	12.º grado
Los niños nacidos después del 1 de septiembre de 1999 y hasta el 1 de septiembre del 2005 deben tener un mínimo de:	(5) Difteria, tétanos y tos ferina (DTaP) ² (2) Sarampión, paperas y rubéola (MMR) (3) Polio ³ (3) Hepatitis B	(5) Difteria, tétanos y tos ferina (DTaP) ² (2) Sarampión, paperas y rubéola (MMR) (3) Polio ³ (3) Hepatitis B (1) Tétanos, difteria y tos ferina (Tdap) (1) Meningocócico (MenACWY)	(5) Difteria, tétanos y tos ferina (DTaP) ² (2) Sarampión, paperas y rubéola (MMR) (3) Polio ³ (3) Hepatitis B (1) Tétanos, difteria y tos ferina (Tdap) (2) Meningocócico (MenACWY)⁵
Los niños nacidos después del 1 de septiembre del 2005⁴ deben tener un mínimo de:	(5) Difteria, tétanos y tos ferina (DTaP) ² (2) Sarampión, paperas y rubéola (MMR) (4) Polio ³ (3) Hepatitis B (2) Varicela ⁴ (2) Hepatitis A	(5) Difteria, tétanos y tos ferina (DTaP) ² (2) Sarampión, paperas y rubéola (MMR) (4) Polio ³ (3) Hepatitis B (2) Varicela ⁴ (2) Hepatitis A (1) Tétanos, difteria y tos ferina (Tdap) (1) Meningocócico (MenACWY)	(5) Difteria, tétanos y tos ferina (DTaP) ² (2) Sarampión, paperas y rubéola (MMR) (4) Polio ³ (3) Hepatitis B (2) Varicela ⁴ (2) Hepatitis A (1) Tétanos, difteria y tos ferina (Tdap) (2) Meningocócico (MenACWY)⁵

1. Los niños de preescolar solo deben tener las vacunas necesarias para su edad.

2. DTaP: La 5.ª dosis no es necesaria si la 3.ª dosis se administró a los 4 años de edad o más **y** al menos 6 meses después de la dosis previa.

3. Polio: No es necesario administrar la 4.ª dosis si se administró la 3.ª dosis a los 4 años de edad o más **y** al menos 6 meses después de la dosis previa. Para los niños nacidos después del 1 de septiembre del 2005, se debe administrar al menos una dosis de poliomielitis a partir de los 4 años de edad y al menos 6 meses después de la dosis anterior.

4. Varicela: El historial de la varicela que documentó un médico o un profesional de salud autorizado cumple con el requisito.

5. Los niños deben recibir una dosis de la vacuna meningocócica (MenACWY) antes del 12.º grado. Se requiere una segunda dosis MenACWY antes de ser admitidos al 12.º grado. No obstante, si un niño recibió su primera vacuna MenACWY a la edad de 16 años o más, no se necesitan dosis MenACWY adicionales para la admisión al 12.º grado.

EXENCIONES

La ley de Idaho permite a los padres y tutores solicitar una exención para su hijo de los requisitos de vacunación por razones médicas, religiosas o de otro tipo. Una exención médica requiere la firma de un médico autorizado y la certificación de que el niño tiene una condición médica que le impide recibir las vacunas requeridas. Las exenciones por motivos religiosos o de otro tipo pueden documentarse en el formulario facilitado por el Departamento de Salud y Bienestar de Idaho, disponible en www.immunizeidahoschools.com o los padres y tutores pueden solicitar una exención no médica si proporcionan una declaración escrita firmada a los funcionarios de la escuela que incluya las vacunas de las que el niño está exento, el nombre del niño y su fecha de nacimiento. Las escuelas deben tener una lista actualizada de los estudiantes con exenciones para utilizarla en la determinación de las exclusiones durante un brote.

ADMISIÓN CONDICIONAL

El formulario de calendario de vacunación previsto es necesario para documentar el calendario de vacunación previsto de un niño que no ha recibido todas las vacunas necesarias para ingresar a la escuela. Para tener derecho a la admisión condicional, el niño debe haber recibido por lo menos una dosis de cada una de las vacunas requeridas y tener previsto recibir las vacunas subsecuentes según los intervalos que se indican a continuación. No recibir las dosis aún necesarias de las vacunas requeridas, como se indica en el formulario del calendario de vacunación, puede dar lugar a la exclusión del niño de la escuela hasta que su expediente vuelva a estar en regla.

CALENDARIO ABREVIADO DE ACTUALIZACIÓN DE VACUNAS¹ (para ver la versión completa, visite www.immunizeidaho.com)

Vacuna	Edad mínima para la 1.ª dosis	El intervalo mínimo entre las dosis			
		1.ª dosis y 2.ª dosis	2.ª dosis y 3.ª dosis	3.ª dosis y 4.ª dosis	4.ª dosis y 5.ª dosis
Hepatitis B	Nacimiento	4 semanas	8 semanas ²		
DTaP	6 semanas	4 semanas	4 semanas	6 meses	6 meses ³
Polio	6 semanas	4 semanas	4 semanas	6 meses ⁴	
Hepatitis A	12	6 meses			
MMR	12	4 semanas			
Varicela	12 meses	3 meses			
Meningocócico (MenACWY)	11 años	8 semanas ⁵			

1. Para entrar al 7.º grado, los estudiantes deben haber recibido una dosis de Tdap; ya que un niño debe haber recibido al menos una dosis de la vacuna requerida para ser elegible para la admisión condicional. La Tdap no está incluida en el formulario de admisión condicional a la escuela de Idaho.
2. Hepatitis B: La edad mínima para la 3.ª dosis es de 24 semanas y al menos 16 semanas después de la primera dosis.
3. DTaP: La 5.ª dosis no es necesaria si la 4.ª dosis se administró a los 4 años de edad o más y al menos 6 meses después de la dosis previa.
4. Polio: No es necesario administrar la 4.ª dosis si se administró la 3.ª dosis a los 4 años de edad o más y al menos 6 meses después de la dosis previa. Se pueden administrar cuatro o más dosis de IPV antes de los 4 años de edad cuando se utiliza una vacuna combinada que contiene IPV. Sin embargo, se sigue recomendando una dosis a partir de los 4 años de edad y al menos 6 meses después de la dosis anterior.
5. Los niños deben recibir una dosis de la vacuna meningocócica (MenACWY) antes del 7.º grado. Se requiere una segunda dosis MenACWY antes de ser admitidos al 12.º grado. No obstante, si un niño recibió su primera vacuna MenACWY a la edad de 16 años o más, no se necesitan dosis MenACWY adicionales para la admisión al 12.º grado.

DOCUMENTACIÓN Todos los niños deben presentar un registro de vacunación válida a los funcionarios de la escuela, a menos que se solicite una exención.

¿Qué es? Un registro de vacunación válido es un registro médico de salud electrónico, un documento de registro de vacunación o un certificado de vacunación por escrito confirmado (firmado, sellado o proporcionado en papel con membrete oficial) por un profesional de la salud autorizado que indique el mes, el día y el año en que se administró cada una de las vacunas que un niño ha recibido. Una constancia con marcas de verificación en lugar de fechas o que solo indique “actualizado”, “todos los requisitos cumplidos” o “serie completa” es inadecuada y no debe aceptarse. El registro debe mostrar que se han recibido todas las dosis de vacunas requeridas y que se han cumplido las edades e intervalos mínimos. Una prueba de laboratorio de la inmunidad a una enfermedad para la cual se requiere una vacuna, la cual es válida y cumple con el requisito para esa enfermedad. Para el requisito de la vacuna contra la varicela, una declaración de un profesional de la salud autorizado que indique que el niño ha tenido la enfermedad de la varicela cumple con el requisito.

¿Quién debe presentarlo? Los padres y tutores de un niño en el preescolar y en los grados K-12 deben presentar documentación sobre el estado de las vacunas.

¿Cuándo debe presentarse? En el momento de la inscripción y antes de asistir a la misma, se debe proporcionar documentación sobre el estado de las vacunas de los niños que ingresan o se transfieren a un preescolar y a los grados K-12.

¿Qué hace la escuela con él? Los funcionarios de la escuela deben revisar cuidadosamente la documentación de las vacunas para asegurarse de que se han cumplido todos los requisitos y conservar una copia impresa de la documentación archivada en la escuela.